

Expediente: 369/13

Carátula: CAMPOS SEGUNDA DOLORES C/ DIAZ NILDA MABEL Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 17/12/2020 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 369/13



H20702380807

EXPTE N°: 369/13

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 16 de diciembre de 2020.-

AUTOS: CAMPOS SEGUNDA DOLORES c/ DIAZ NILDA MABEL Y OTRO s/ ACCIONES POSESORIAS.-

Se notifica al Dr.: ROSALES OSCAR RAUL

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

PROVEIDO

"CONCEPCIÓN, 15 de Diciembre de 2020.- AUTOS Y VISTOS:...
CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.-HACER LUGAR al recurso de revocatoria en contra de la providencia de fecha 22/09/2020 intentado por la demandada, conforme a los considerandos. En consecuencia, revocar por no ajustarse a derecho la providencia mencionada y, proveyendo lo pertinente: Téngase presente la oposición a la base regulatoria propuesta por la contraria. Previo a todo trámite, líbrese oficio a la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán a los fines de que informe la valuación fiscal del inmueble de Litis, cuyos datos deberán transcribirse en el Oficio a librarse. Una vez que se encuentre el informe de valuación fiscal, se determinará si, en base a sus similitudes o diferencias, corresponde designar de oficio un perito tasador conforme lo dispone el art. 39 de la ley 5480. **II.- DENEGAR** la concesión del recurso de apelación interpuesto en subsidio respecto al apartado por el que no prosperó el presente recurso, conforme a lo considerado **III.- COSTAS:** Por su orden, según lo considerado. **IV.- HONORARIOS:** Oportunamente.**HÁGASE SABER.-** Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE**

NOTIFICADO. -DDJRM.-

Actuación firmada en fecha 16/12/2020

Certificado digital:
CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.